



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO
CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO
ASOCIADO A LA UNED EN OURENSE
Plan de Auditoría 2025
Código AUDInet 2025/780
INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN OURENSE



ÍNDICE

Página

I. DICTAMEN EJECUTIVO	2
I.1. INTRODUCCIÓN	2
I.2. CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE	4
I.4. OPINIÓN	5
I.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	5
II. RESULTADOS DEL TRABAJO	6
II.1. CONTRATACIÓN	6
II.2. PERSONAL.....	10
II.3. PROFESORES - TUTORES.....	13
II.4. INGRESOS	14
II.5. INMOVILIZADO	15



I. DICTAMEN EJECUTIVO

I.1. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley General Presupuestaria, y en ejecución del Plan de Auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas para el ejercicio 2025, aprobado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2024, ha realizado una auditoría de cumplimiento y operativa del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ourense (en adelante, el Centro).

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de 1 de septiembre de 1998 del Interventor General de la Administración del Estado, la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al sector público español (NIA-ES-SP) en lo que pudiera resultar de aplicación, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 25 de octubre de 2019 y, en particular por la Resolución de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública, así como las restantes normas de desarrollo dictadas por la Oficina Nacional de Auditoría.

Con fecha 17 de diciembre de 2025, se remitió el informe provisional al Centro al objeto de que, en el plazo de 15 días hábiles, formulara las alegaciones que considerara oportunas. Con fecha 19 de diciembre de 2025 se recibe escrito comunicando la renuncia a presentar alegaciones.



I.2. CONSIDERACIONES GENERALES

I.2.1. Descripción, objeto y actividades de la entidad

El Centro Asociado a la UNED en Ourense es una entidad de derecho público constituida como consorcio, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

El Centro Asociado a la UNED en Ourense fue creado mediante convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Diputación Provincial de Ourense, el Ayuntamiento de Ourense y la Caja de Ahorros Provincial de Ourense. Con posterioridad, el 19 de octubre de 2000, se constituyó en consorcio, quedando integrado por las siguientes administraciones públicas, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Diputación Provincial de Ourense y el Ayuntamiento de Ourense.

El objeto del consorcio, de acuerdo con lo que consta en los Estatutos, es el sostenimiento económico del Centro Asociado, como unidad de la estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la enseñanza superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos y que acuerde su Junta Rectora.

Su objeto principal es facilitar el acceso a la educación superior a distancia en el ámbito territorial de la provincia de Ourense, en coordinación con la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

I.2.2. Estructura de la entidad

El órgano de gobierno del consorcio es la Junta Rectora, el máximo representante de la Junta Rectora es el Presidente.

Los Estatutos establecen que la Junta Rectora está constituida por representantes de la UNED, de la Diputación Provincial de Ourense y del Ayuntamiento de Ourense, el Director del Centro, representantes de los profesores tutores del Centro, el delegado de estudiantes del Centro, y el representante del personal de administración y servicios del Centro.

I.2.3. Régimen jurídico

Los Estatutos establecen que el consorcio se regirá por la normativa universitaria y supletoriamente, en cuanto no se oponga a ella, por la Ley 40/2015 y el resto de disposiciones que



sobre procedimientos y régimen jurídico se contienen en la legislación estatal; en su caso, por la legislación de régimen local, y por los demás preceptos que sean de aplicación.

El Centro se rige, en materia contable, por la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la UNED.

Respecto a la contratación pública, el Centro se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

I.2.4. Financiación

La financiación del Centro se articula principalmente a través de aportaciones procedentes de las entidades consorciadas, la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Ourense y la UNED.

El Centro recibe aportaciones de otras instituciones públicas como son la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de A Rúa que participan en la financiación en la cuantía que se establece anualmente en sus presupuestos.

El Centro también obtiene ingresos derivados de actividades formativas específicas, impartición de cursos o actividades de extensión universitaria.

I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del trabajo ha consistido en la realización de una auditoría operativa y de cumplimiento del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ourense, efectuando un análisis de la gestión realizada por el Centro, especialmente, en las áreas de contratación, personal, profesores-tutores, así como la realización de una auditoría de regularidad contable. El alcance temporal engloba el periodo 2024. En concreto:

- Verificación del cumplimiento normativo en materia de gestión contractual.
- Análisis de los procedimientos en materia de personal y de profesores-tutores, así como del cumplimiento del marco legal aplicable.
- Seguimiento de las recomendaciones formuladas en las áreas a las que se extiende el alcance definido en este informe, en su caso.



- Aplicación de los procedimientos de auditoría requeridos para la ejecución de la auditoría de regularidad contable en las áreas de Inmovilizado e Ingresos.

El análisis realizado se refiere exclusivamente a los aspectos que expresamente se recogen en el objetivo y alcance del trabajo, sin que quepa inferir pronunciamiento alguno sobre hechos o situaciones diferentes de los que se describen en el presente informe.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

I.4. OPINIÓN

En las áreas que constituyen el alcance de este informe, y que se identifican en el apartado de Objetivos y Alcance, en general, salvo en el área de contratación, se considera adecuada la gestión realizada por el Centro. Las deficiencias detectadas se identifican en el punto correspondiente de Conclusiones y Recomendaciones, donde se formulan las recomendaciones oportunas para su corrección.

I.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se detallan las conclusiones y recomendaciones derivadas de los resultados de auditoría, en relación con los objetivos y alcance delimitado, sin perjuicio de lo indicado en el apartado anterior.

I.5.1. Contratación

La ausencia de una planificación adecuada de la contratación por parte del Centro ha derivado en un uso recurrente de la figura del contrato menor. Esta práctica, al menos en los expedientes de gasto por prestación de servicios de la muestra, no responde a necesidades puntuales o excepcionales, sino que se ha convertido en el mecanismo habitual de contratación, lo que podría limitar la concurrencia y la transparencia en la contratación pública.

Las cantidades pagadas por el Centro por el servicio de limpieza de las instalaciones en el ejercicio 2024 superan el importe umbral del contrato menor, el Centro abona estos importes sin que se



haya tramitado un procedimiento de contratación conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Se recomienda que el Centro adopte medidas que garanticen que los procedimientos de contratación se tramiten de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

I.5.2. Personal

El área de personal se considera correcta, no habría recomendaciones a efectuar.

I.5.3. Profesores – tutores

El área de personal se considera correcta, no habría recomendaciones a efectuar.

I.5.4. Ingresos

Como resultado de las verificaciones, se concluye que los registros contables reflejan de manera adecuada y conforme a la normativa vigente los ingresos de la entidad, sin detectarse incidencias ni desviaciones significativas.

I.5.5. Inmovilizado

Como resultado de las verificaciones realizadas, con la salvedad que se indica en el apartado Resultados del trabajo, respecto al registro contable del uso de las instalaciones cedidas en la extensión de A Rúa y una vez aceptado por el Centro el cambio en la contabilidad, se concluye que los registros contables en el área de inmovilizado se ajustan a la normativa y criterios establecidos, sin detectarse incidencias ni desviaciones significativas.

II. RESULTADOS DEL TRABAJO

II.1. Contratación

En el documento TDA se solicita al Centro documentación referida al área de contratación. En su respuesta, indicó que parte de la documentación solicitada era de imposible aportación, alegando inexistencia o no aplicabilidad a su ámbito, sin especificar en cada caso cuál de las dos causas era la determinante.



El Centro remite la siguiente documentación referida al área de contratación:

- Listado de contratos con soporte documental, incluyendo los contratos firmados entre el Centro y los proveedores.
- Listado trimestral de contratos menores, este listado refleja las facturas recibidas durante el ejercicio 2024, cada factura aparece como una línea individual, incluso si se trata de facturas periódicas correspondientes a un mismo proveedor y objeto contractual.

Se realizaron consultas en el perfil del contratante del Centro, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, en varias fechas la última consulta se realiza el día 3 de diciembre de 2025, las consultas no arrojan resultados de licitaciones realizadas en el ejercicio 2024 y anteriores, ni información de contratos menores. En la última consulta realizada, sí aparece el anuncio de licitación del expediente 2025/PAS/011 Servicio de limpieza del edificio sede del Centro Asociado a la UNED en Ourense, con fecha de publicación en la plataforma el 28 de noviembre de 2025, en la fecha de realización de esta consulta el procedimiento se encuentra en la fase de presentación de ofertas.

Ante la imposibilidad de contrastar los datos aportados por el Centro con la información del perfil del contratante, se ha optado por utilizar como fuente de datos el listado de contratos menores, después de verificar que los importes reflejados en dicho listado coinciden con los registros contables en las cuentas del grupo 420 Acreedores por operaciones derivadas de la actividad (la entidad abre una cuenta para cada proveedor con el que acuerda la prestación de servicios o suministros).

Durante el ejercicio 2024 la cuenta del resultado económico patrimonial del Centro registró un importe total de gastos de gestión ordinaria de 1.070.772,26 euros, de los que el 53% corresponden al gasto de personal y el 47% restante a otros gastos de gestión ordinaria, bajo esta rúbrica se incluyen gastos de diversa naturaleza, como gastos por arrendamiento, gastos de tutorías, gastos por amortización y otros gastos ordinarios principalmente por suministros y servicios exteriores, esta última categoría representa un 13% del gasto total del ejercicio siendo estos y las altas de inmovilizado el alcance de las pruebas del área de contratación.



Con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los procedimientos en materia de contratación, se ha seleccionado una muestra de acreedores de la entidad.

El alcance de esta muestra es el siguiente:

- Acreedores que representan el 100% del importe de adquisiciones por altas de inmovilizado.
- Acreedores que representan el 51% de los restantes gastos por prestación de servicios y suministros.

Se refleja en el siguiente cuadro la muestra seleccionada indicando el objeto contractual y el importe de facturación recibida por el Centro en el ejercicio 2024

Objeto contractual	Importe facturas 2024
Expedientes altas de Inmovilizado	
Armario Rack con instalación de red	8.994,34
Mural del salón de actos con logo UNED	3.920,40
Adquisiciones Fondo Bibliográfico	6.372,22
Expedientes prestación de servicios	
Mantenimiento de ascensores	2.275,68
Póliza seguro edificio	2.562,07
Contrato mantenimiento de la sala de climatización con sus correspondientes salas	4.343,90
Servicio de Colaboración Informática UNED Ourense (incluida retención 15%)	12.301,36
Contrato mantenimiento de la aplicación Contabilidad y Gestión APLINED	3.138,84



Contrato de servicios de Asistencia sobre procesos y procedimientos contables y administrativos diseñados por LAB AUDIT	8.209,36
Limpieza de las instalaciones	38.725,32

Expedientes altas Inmovilizado

Se revisa la documentación de estos procedimientos de contratación aportada por el Centro, a los efectos de determinar si los procedimientos se ajustan a lo establecido en la LCSP art. 118 contratos menores y a lo dispuesto en la Resolución de 6 de marzo de 2019 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la contratación. En los expedientes consta la siguiente documentación:

- informe de necesidad y justificación del procedimiento de contratación
- solicitud de tres ofertas, en los expedientes de adquisición de fondos bibliográficos el Centro excusa la petición de presupuestos indicando que el acreedor elegido ofrece un servicio adecuado y que el precio de los libros es el mismo independiente de la librería elegida.
- autorización del gasto.
- factura
- acta de recepción
- ficha de alta en el inventario

No consta la publicidad de estos contratos en la forma prevista en el art. 63.4 de la LCSP

Expedientes prestación de servicios

En los seis primeros casos, aunque el importe facturado en el ejercicio 2024 no supera el umbral del contrato menor se hace necesario señalar lo siguiente:

- En todos los casos se trata de contratos que se renuevan año tras año con el mismo contratista, bien mediante la firma de un nuevo contrato bien porque se haya pactado prórroga tácita.
- En los expedientes consta: factura, autorización del gasto y acta de recepción.
- En la documentación de estos expedientes no consta la petición de tres ofertas.



No consta la publicación de estos contratos en la forma prevista en el art. 63.4 de la LCSP

En el caso del contrato de limpieza, en el listado de contratos con soporte documental aportado, el Centro hace constar lo siguiente *“A esta relación cabría añadir el contrato de limpieza de las instalaciones educativas con la empresa Limpergal SL, si bien el mismo no está vigente habiendo sido prorrogado tácitamente”*. Con esta mención entiende esta Intervención que el Centro pone de manifiesto que los importes pagados por este servicio no están amparados en un procedimiento de contratación tramitado conforme a la legislación vigente.

II.2. Personal

Procedimiento: Evaluación control interno

No hay un manual del área. Se ha analizado el control interno teniendo en cuenta que es una nómina con pocos efectivos y variaciones. El director autoriza las variaciones en nóminas y aprueba el gasto. El control interno no se adecua a lo establecido en las normas ya que no existe una segregación de funciones al ser la persona que elabora la nómina la misma que la contabiliza.

Procedimiento: Análisis evolución gasto de personal

La evolución del gasto de personal está relacionada únicamente con el aumento en la relación de puestos de personal.

Procedimiento: Relación de personal

Se ha obtenido la relación de personal a 31 de diciembre de 2024 y del ejercicio anterior, con información de la plantilla sobre categoría profesional y tipo de contrato. Se han calculado los salarios medios de ambos ejercicios, sueldo, trienios y productividad, y verificado que se cumplen los aspectos contemplados en la normativa vigente respecto a los incrementos salariales homogéneos. Las variaciones del ejercicio se justifican por el aumento retributivo y de plantilla por la incorporación de 3 personas procedentes del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas", concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)".

Procedimiento: Intermensuales - Cuadre nóminas PAS (y directivos)

Se ha verificado que los puestos de trabajo del PAS se incluyen en la relación de puestos de trabajo aprobada, que la retribución devengada se corresponde con las tablas de retribución aplicables en



el ejercicio. Asimismo, se ha verificado la justificación de las variaciones producidas entre los meses y con respecto al total anual del ejercicio anterior y que están conciliadas con cifras contables. También se ha verificado que el total bruto anual de nómina y de la Seguridad Social a cargo de la empresa coincide con lo reflejado en las correspondientes cuentas de gasto. No hay grandes variaciones de la masa salarial del PAS con respecto al ejercicio anterior.

Procedimiento: Prueba detalle nóminas PAS (y directivos)

Se ha verificado que las retribuciones percibidas por los trabajadores son conformes a las características del puesto de trabajo que figura en su contrato y a las tablas salariales aprobadas y que se han abonado en tiempo y forma. La subida del ejercicio se aprueba por la Junta rectora. También se ha comprobado que se han practicado correctamente las deducciones preceptivas.

Procedimiento: Prueba detalle IRPF nóminas PAS

Se ha verificado que la liquidación a la AEAT es conforme con los registros, que se presenta y paga en forma y plazo, que se refleja en la contabilidad y que el porcentaje medio de IRPF se ha realizado de conformidad con las tablas de retención aplicables. Se ha analizado el saldo de las cuentas 4751 a 31 de diciembre verificando que corresponde a cuotas del último período liquidado y que fueron ingresadas en enero del ejercicio siguiente. El modelo 190 se cuadra por totales al ser anual.

Procedimiento: Prueba detalle Seguridad Social PAS

Se ha verificado que se liquida correctamente a la Seguridad Social, que se presenta y paga en forma y plazo y que se refleja correctamente en la contabilidad. También que el gasto registrado por Seguridad Social más los descuentos efectuados a los empleados, coincide con las declaraciones a la Seguridad Social y con las órdenes de transferencia y su ingreso efectivo. El total de perceptores en nómina de un mes coincide con el número total de empleados incluidos en la relación nominal de trabajadores (RNL) de ese mes; y las bases de cotización y porcentajes del recibo de liquidación de cotizaciones (RLC) son correctas. Se ha comprobado que el porcentaje de cuota Seguridad Social empresa sobre sueldos y salarios es razonable. Se ha analizado el saldo a 31 de diciembre de la cuenta 476 "Organismos Seguridad Social Acreedores" y se corresponde con liquidaciones pendientes de pago ingresadas en enero del ejercicio siguiente. Se ha comprobado que, a cierre del ejercicio, el centro ha realizado el traspaso del saldo de la cuenta 420 "Acreedores por operaciones derivadas de la actividad" a la cuenta 476 "Organismos Seguridad Social, acreedores".



Procedimiento: Análisis de altas. Provisión de puestos de trabajo PAS.

Al haberse contratado un subdirector de asuntos económicos, se ha verificado que el procedimiento seguido se ajusta al previsto, así como que el alta en nómina perdura en los meses siguientes.

Procedimiento: Análisis personal directivo

Se ha analizado la corrección de los nombramientos del director, secretario, subdirector de asuntos económicos y coordinadores; que su contrato y vinculación con el centro son similares a lo dispuesto para el personal directivo o eventual en la legislación sobre empleo público. Se ha verificado que cobran las retribuciones fijadas por la Junta rectora del Patronato y que éstas se imputan al centro y que si perciben una compensación de gastos y desplazamientos esta se ajusta a lo establecido. Se ha verificado la dedicación al puesto como secretaria del centro. También se ha comprobado que se produce el pago a este personal del centro a través de las remesas y extractos bancarios correspondientes.

Se han analizado que las dietas percibidas por el personal del centro se ajustan al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón del servicio y a la Resolución de 9 de febrero de 2018, conjunta de la Secretaría de Estado de Función Pública y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización.

Procedimiento: Gastos sociales

El centro comunica que no hay un plan de acción social. Pero el vigente convenio colectivo aprueba ayudas sociales e indemnizaciones por invalidez y fallecimiento, por lo que se ha contratado una póliza que las cubre; de la misma se ha verificado su importe y su periodificación. Se ha comprobado que el importe abonado a los trabajadores se corresponde con lo establecido y con los justificantes aportados.

Procedimiento: "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas", concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

Se ha comprobado que la contabilización de la operación se ajusta a lo previsto.



II.3. Profesores – tutores

Procedimiento: Evaluación control interno

Se ha verificado que no existe un sistema de control interno; no obstante, hay que tener en cuenta que es una “nómina” con pocos efectivos y variaciones.

Procedimiento: Resumen anual de retribuciones a tutores

Tal y como se solicitaba en el programa de trabajo, se ha elaborado un cuadro resumen intermensual de las retribuciones percibidas por los tutores en el ejercicio por servicio prestado a partir del resumen anual facilitado por el centro, incluyendo las retenciones practicadas a dichas retribuciones.

Procedimiento: Cuadre general

Se ha verificado que cuadran los importes de las retribuciones de los tutores que aparecen en los mayores de las cuentas con los importes que figuran en el resumen anual de retribuciones de tutores. Que el mayor contable cuadra con las cuentas deudoras y acreedoras relacionadas con el gasto de los tutores. Asimismo, se ha verificado el cuadro de los importes de los gastos de los tutores con las autorizaciones del director. Las entradas y salidas de fondos desde la UNED a un fin concreto sin que el centro tenga capacidad de decisión, ni asuma ningún riesgo, se registran en la cuenta 550. Se ha verificado que el centro practica la correspondiente retención.

Procedimiento: Tutores de acceso/de grado

Se ha seleccionado una muestra del 12,5% de los tutores de acceso del centro y se ha calculado el número de horas trabajadas cada mes por cada asignatura y para cada tutor de acceso de la muestra y de su examen y se ha comprobado que los datos que figuran en el resumen y que se han abonado a los tutores coinciden con los listados de control horario facilitados por el centro. Se han verificado los pagos realizados a los tutores a través de los justificantes de las remesas de pago y sus correspondientes extractos bancarios.

Procedimiento: Tutores máster/prácticum

Se ha seleccionado la totalidad de las retribuciones percibidas por los tutores y calculado el número de horas trabajadas cada mes y por cada asignatura por cada tutor de máster de la muestra,



obteniendo el total de los importes anuales percibidos por cada tutor en función del objeto de la tutoría y verificando los pagos realizados a los tutores a través de los justificantes de las remesas de pago y sus correspondientes extractos bancarios.

Procedimiento: Análisis horas tutores

Tal y como se solicitaba en el programa de trabajo, se ha realizado el cálculo de las horas trabajadas por cada tutor en cada mes y por cada servicio prestado.

Procedimiento: Análisis normativa y muestra

Se ha solicitado un listado de profesores tutores del centro que incluya: nombre y apellidos, DNI, mes en el que imparte la tutoría, número de horas, centro o subcentro de zona en el que presta las tutorías, retribución base percibida, retención fiscal (IRPF) practicada, retribución neta percibida, asignatura(s) que imparte, tipo de estudios al que se corresponde la asignatura de la que imparte la tutoría y datos identificativos del pago. A partir de este listado, se ha seleccionado una muestra del 12,5% de profesores-tutores y se ha analizado el cumplimiento de la normativa aplicable en lo referente al procedimiento de selección y, en su caso, al cumplimiento de los límites en cuanto al número de horas y tutorías impartidas. Asimismo, se ha verificado que los profesores-tutores del centro no están en el Régimen de Clases Pasivas.

II.4. Ingresos

La cuenta del resultado económico patrimonial del Centro presenta a 31 de diciembre de 2024 un resultado negativo de gestión ordinaria por importe de 19.773,15 euros.

Los ingresos de gestión ordinaria en el ejercicio 2024 ascendieron a 1.050.999,11 euros, de los que el 79,65% corresponde a la financiación por transferencias recibidas de las entidades del consorcio, el 15,21% corresponde a la financiación por transferencias y subvenciones recibidas de otros entes públicos, el 2,84% corresponde al reflejo contable de ingresos por el uso de inmuebles en régimen de cesión y traspaso a resultados de subvenciones para la financiación de inmovilizado y el 2,30% corresponde a ingresos por matrículas de alumnos de las actividades de extensión, senior y cursos propios impartidos por el Centro.



Se han realizado las comprobaciones para obtener opinión sobre la adecuación de los registros contables, conforme a la normativa vigente, de los ingresos producidos en el Centro durante el ejercicio 2024, para ello se ha seleccionado una muestra de los ingresos registrados en la contabilidad, esta muestra ha sido el 100% de los ingresos por transferencias y subvenciones, el 100% de los ingresos por el uso de inmuebles en régimen de cesión y traspaso a resultados de subvenciones para la financiación de inmovilizado y un 20% de los ingresos por prestación de servicios.

Para los apuntes contables de los ingresos de la muestra se han realizado las siguientes verificaciones:

- Se ha verificado el registro de estos ingresos en las cuentas contables correspondientes y el adecuado reconocimiento temporal, siguiendo las disposiciones establecidas en la normativa contable aplicable al Centro.
- Se ha revisado la documentación soporte de los asientos contables, tales como resolución de concesión de transferencias y subvenciones, informes de valoración de uso de bienes inmuebles por cesión no documentada y expedientes de los ingresos por prestación de servicios.
- Se ha verificado la conciliación de los importes contabilizados con los extractos bancarios, verificando la correspondencia entre los ingresos registrados y los movimientos bancarios.

Como resultado de las verificaciones anteriores no se han detectado incidencias.

II.5. Inmovilizado

El Inmovilizado presenta en el Balance del Centro al cierre del ejercicio 2024 un valor neto contable de 556.098,08 euros, estos se corresponden con el inmovilizado material, el inmovilizado intangible a finales del ejercicio está amortizado en su totalidad.

Inmovilizado intangible.

Las cuentas de inmovilizado intangible registran un valor de 2.299,00 euros, correspondiente a aplicaciones informáticas que el Centro emplea, con la dotación de la amortización del ejercicio 2024, esta partida de inmovilizado queda amortizada en su totalidad.



Inmovilizado material.

El inmovilizado material a 31 de diciembre de 2024 se cifra en 556.098,08 euros vnc.

Integran este epígrafe:

- Cuenta 211 Construcciones, 463.724,07 euros (vnc) se registra el valor de la cesión del uso de parte de un inmueble en A Rúa de Valdeorras, espacio cedido en el año 2017 por la Consellería de Educación en el cual el Centro desarrolla su actividad en su extensión en A Rúa.
- En la partida Otro inmovilizado material, 92.374,01 euros (vnc) registra el Centro otros bienes que conforman su inmovilizado tales como mobiliario, equipos para proceso de información, material tecnológico, otro inmovilizado material y el fondo bibliográfico.

En el área de inmovilizado se han realizado comprobaciones al efecto de verificar la correcta contabilización de acuerdo con la normativa vigente, de los bienes que integran esta partida:

- El Centro aporta un listado de inventario a 31 de diciembre, donde se relacionan los bienes de inmovilizado, de la conciliación de este con la contabilidad no se detectan incidencias.
- Se ha revisado la documentación que soporta la contabilización de las altas y bajas de inmovilizado en el ejercicio.
- Se ha verificado la documentación que soporta la contabilización de la cesión del inmueble utilizado por el Centro en su extensión en A Rúa. En el balance a 31 de diciembre de 2024 aparece contabilizada esta cesión empleando como contrapartida a la cuenta de inmovilizado la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores; de acuerdo con lo indicado en la Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2019 de Instrucciones contables para los Centros Asociados, sería más correcto usar una cuenta del subgrupo 13 Subvenciones. El Centro admite la propuesta y propone ajuste en la contabilidad a los efectos de que la cesión quede registrada en la cuenta indicada.
- Se ha verificado la correcta dotación de la amortización conforme a las tablas aprobadas por la UNED.
- Se han seleccionado algunos elementos del listado de inventario y se ha comprobado su existencia mediante verificación física de los mismos.

Como resultado de las verificaciones anteriores no se han detectado incidencias.



Firmado electrónicamente por Javier García Rodríguez. Interventor delegado territorial

El presente informe puede contener información sensible o de carácter reservado y le ha sido remitido por la Intervención General de la Administración del Estado por ser usted uno de los destinatarios legales del mismo conforme a lo previsto en el Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y su normativa de desarrollo. Fuera de estos supuestos la Intervención General de la Administración del Estado está sometida por ley al deber de confidencialidad y secreto en relación con su contenido, por lo que queda usted responsable de su tratamiento y difusión, la cual deberá respetar en todo caso la normativa de protección de datos y demás que pudiera resultar de aplicación.